

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8372 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del expediente de Información Pública, aprobación definitiva del anteproyecto de construcción y explotación y aprobación del estudio de viabilidad del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del nordeste A-2, P.K. 234+300, margen izquierda. T.M. Calatayud, Zaragoza".*

Vistos los antecedentes, analizada la documentación y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Apartado Decimosexto.1.A.a) y b) de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública de la nueva "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del nordeste A-2, P.K. 234+300, margen izquierda. T.M. Calatayud, Zaragoza".

Aprobar el estudio de viabilidad y definitivamente el anteproyecto de construcción y explotación de la nueva "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del nordeste A-2, P.K. 234+300, margen izquierda. T.M. Calatayud, Zaragoza", con un presupuesto base de licitación estimado de primera implantación de seis millones quinientos diecinueve mil novecientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (6.519.968,10 €), que incluye la cantidad de un millón ciento treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (1.131.564,71 €) en concepto de I.V.A. (21 %), y un valor estimado del contrato de concesión de obras de treinta y un millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros (31.732.845 €).

De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 10 de junio de 2025, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y en el artículo 248.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación definitiva del anteproyecto de construcción y explotación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

c. Se proceda a incoar el Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo de la actuación, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La resolución de aprobación puede ser consultada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.- Jefa de Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.

ID: A260010297-1